

ACTA 069 (20 DE AGOSTO 2015)

ACTA SESENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte de agosto de dos mil quince, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Sra. Josefina Ipiñes, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores (as): Ab. José Viñan, Procurador Síndico; Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del escrito presentado por los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del GADM del cantón Mera, en referencia a que se deje insubsistente la Resolución de Concejo Municipal N°. 133, de fecha 06 de marzo de 2015.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 252-PS-GADMM-2015, de fecha 11 de agosto de 2015, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a la autorización de Concejo Municipal para que el Alcalde del cantón Mera, suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Madre Tierra.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 2015-PPPz-SECRET-N° 767, de fecha 17 de agosto de 2015, remitido por la Lic. Jessi Engelmann, Presidenta del Patronato Provincial de Pastaza, en referencia a la solicitud de que se autorice el ingreso gratuito al dique del Complejo Turístico Río Tigre de 131 personas, beneficiarias del proyecto Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo, con el propósito de realizarse el taller "Convivencia Familiar", el día 28 de agosto de 2015, a partir de las 09:00 hasta las 15:00.
6. Conocimiento del escrito presentado por la señora Orfelina Dájomes, en referencia a la petición de que se done una vivienda o un lote de terreno en la parroquia Shell para la deportista Neisi Dájomes Barrera.
7. Conocimiento del escrito presentado por el señor Jhony Haro, Concejel del cantón Mera, en referencia a su presentación del informe de actividades en la Vigésima Primera Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, desarrollada en la ciudad de Miami-Estados Unidos.
8. Conocimiento, análisis y resolución para que Concejo Municipal autorice al señor Alcalde del cantón Mera, realizar un reconocimiento a nombre del GADM del cantón Mera, por la



gestión realizada por el Coronel de Estado Mayor Conjunto Edwin Pozo, Comandante de la Brigada de Selva N°. 17 Pastaza.

9. Informe de Alcaldía.
10. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de que aprueben el orden del día, Ustedes tienen conocimiento que se acerca un cambio de comandante el día miércoles veinte y seis de agosto, el comandante Pozo cuando se ha sido requerido, ha colaborado en el trabajo que hemos venido desarrollando, al igual que nosotros como municipalidad lo hemos hecho; de ahí que, solicito a Concejo Municipal se inserte en la sesión del día de hoy, para que Concejo Municipal me autorice realizar un reconocimiento a nombre del GADM del cantón Mera, por la gestión realizada por el Coronel de Estado Mayor Conjunto Edwin Pozo, Comandante de la Brigada de Selva N°. 17 Pastaza.

Sr. Jhony Haro.- Elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el Conocimiento, análisis y resolución para que Concejo Municipal autorice al señor Alcalde del cantón Mera, realizar un reconocimiento a nombre del GADM del cantón Mera, por la gestión realizada por el Coronel de Estado Mayor Conjunto Edwin Pozo, Comandante de la Brigada de Selva N°. 17 Pastaza.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

- Lic. Rosa Albuja:** A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Sra. Josefina Ipilaes: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 204.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL GADM DEL CANTÓN MERA, POR LA GESTIÓN REALIZADA POR EL CORONEL DE ESTADO MAYOR CONJUNTO EDWIN POZO, COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA N°. 17 PASTAZA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:



Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipilaes y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 068, de fecha 14 de agosto de 2015, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE SE DEJE INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 133, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015:

Sr. Alcalde.- Quiero felicitar a la Comisión de Legislación por el trabajo que estaban realizando, Ustedes saben que la Asociación de Municipalidades del Ecuador, remitió un proyecto de Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Mera, una vez que se pusieron de acuerdo Ustedes, solicitaron un asesoramiento de un profesional que tenga un extenso conocimiento acerca de la materia; ahora han solicitado se deje insubsistente la Resolución de Concejo Municipal N°. 133, de fecha 06 de marzo de 2015, en la cual se aprueba en primer debate este proyecto de ordenanza.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, señores Concejales, hemos presentado este oficio donde solicitamos se deje insubsistente la Resolución N°. 133, donde se aprobó en primer debate este proyecto de ordenanza, por cuanto hemos trabajado con la profesional que está prestando sus servicios en la elaboración de este proyecto de ordenanza; así mismo, quiero felicitar a los compañeros, y a Usted señor Alcalde, por asistir a estos talleres que nos sirvió para tener una visión mucho más clara acerca de los áridos y pétreos.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, creo conveniente si bien es cierto se ha contratado a una profesional en la parte técnica para una mejor aplicación de esta ordenanza que vaya en beneficio de la institución, y ya dejando insubsistente la Resolución N°. 133, donde se aprobó en primer debate este proyecto de ordenanza remitido por la AME, considero conveniente que las ordenanzas cuando ameritan del cobro de rubros que vayan en beneficio de la institución, este proyecto de ordenanza también sea socializada con las personas involucradas en el tema por considerarse el cobro de rubros económicos, sé que tiene que haber recursos para la institución, pero no un monto muy alto, las personas trabajan por el bienestar por sus familias, y también existe el trabajo conjunto en beneficio de la colectividad, hay un pedido de los señores mineros que me hicieron llegar, donde desde el once de julio están solicitando una sociabilización, por lo que pido se llegue a dar estar reuniones con las partes involucradas.





Sr. Alcalde.- Lo que están solicitando los miembros de la Comisión de Legislación, es dejar insubsistente la Resolución N°. 133, donde se aprobó en primer debate este proyecto de ordenanza, cuando se presente el nuevo proyecto de ordenanza se analizará, y se procederá en conjunto a ver la mejor alternativa en beneficio de todo el cantón.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, elevo a moción para que se deje insubsistente la Resolución de Concejo Municipal N°. 133, de fecha seis de marzo de dos mil quince, donde se aprobó en primer debate el proyecto de Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Mera.

Sra. Josefina Ipilaes.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Josefina Ipilaes: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 205.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 133, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DONDE SE APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 252-PS-GADMM-2015, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MADRE TIERRA:

Sr. Alcalde.- Nosotros habíamos presentado una planificación por el mes de turismo tanto para Shell, Mera y Madre Tierra, Ustedes saben que en Mera y Shell estamos organizando solos estos eventos, en Madre Tierra estamos trabajando con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, para los gastos que ellos van a ejecutar que son mil quinientos dólares, se requiere la suscripción de un convenio, y se está solicitando para que Concejo Municipal autorice la suscripción de este convenio.



Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el ejercicio de la competencia como actividades concurrentes en el mes del turismo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Madre Tierra.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Josefina Ipilaes: A favor.

Sra. Marcía Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 206.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA COMO ACTIVIDADES CONCURRENTES EN EL MES DEL TURISMO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MADRE TIERRA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 2015-PPPZ-SECRET-N° 767, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, REMITIDO POR LA LIC. JESSI ENGELMANN, PRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE QUE SE AUTORICE EL INGRESO GRATUITO AL DIQUE DEL COMPLEJO TURÍSTICO RÍO TIGRE DE 131 PERSONAS, BENEFICIARIAS DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL TERAPÉUTICO DE EQUINOTERAPIA Y TURISMO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZARSE EL TALLER “CONVIVENCIA FAMILIAR”, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015, A PARTIR DE LAS 09:00 HASTA LAS 15:00:

Sr. Alcalde.- Hemos recibido un oficio por parte de la señora Presidenta del Patronato Provincial de Pastaza, donde solicitan el ingreso gratuito al dique del Río Tigre, con el propósito de realizar un taller de convivencia familiar para las personas beneficiarias del proyecto de Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo, por lo que está para su consideración compañeros Concejales.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice el ingreso y la exoneración del pago al Dique del Río Tigre de 131 personas beneficiarias del proyecto Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo, el día 28 de agosto de 2015, de 09:00 a 15:00, con el propósito de que participen en el taller “Convivencia Familiar”.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.



Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sra. Josefina Ipilaes: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 207.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR EL INGRESO Y LA EXONERACIÓN DEL PAGO AL DIQUE DEL RÍO TIGRE DE 131 PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL TERAPÉUTICO DE EQUINOTERAPIA Y TURISMO, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015, DE 09:00 A 15:00, CON EL PROPÓSITO DE QUE PARTICIPEN EN EL TALLER "CONVIVENCIA FAMILIAR". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA ORFELINA DÁJOMES, EN REFERENCIA A LA PETICIÓN DE QUE SE DONE UNA VIVIENDA O UN LOTE DE TERRENO EN LA PARROQUIA SHELL PARA LA DEPORTISTA NEISI DÁJOMES BARRERA:

Sr. Alcalde.- En este aspecto ya habíamos anteriormente analizado la petición de la compañera deportista, la señorita acaba de ganar una nueva medalla de plata en los juegos panamericanos, y solicitan el apoyo para la donación de un terreno en la parroquia Shell, se le ha manifestado que donar nosotros como municipalidad no podemos, es ilegal, lo que se ha propuesto es ver la posibilidad de que en caso de existir un terreno sobrante, vender el mismo al precio del avalúo catastral.

Secretario General.- Señor Alcalde, señores Concejales, para informarles que el día lunes estuvo en la municipalidad la señora peticionaria, madre de la deportista, se le supo manifestar que de parte del señor Alcalde, y Ustedes como miembros del Concejo Municipal, existía toda la predisposición para colaborar con lo que Ustedes les permite el COOTAD, se le manifestó que lamentablemente no pueden autorizar una donación por cuanto la ley expresamente prohíbe las donaciones a personas naturales.

7.- CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR JHONY HARO, CONCEJAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A SU PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN LA VIGÉSIMA PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, DESARROLLADA EN LA CIUDAD DE MIAMI-ESTADOS UNIDOS:

Sr. Alcalde.- De la misma manera que lo hizo el compañero Vicealcalde, el compañero Concejal Jhony Haro está presentando a Concejo Municipal el informe de las actividades realizadas en la Vigésima Primera Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, desarrollada en la ciudad de Miami-Estados Unidos, y esta para conocimiento de Ustedes compañeros.



Sr. Jhny Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, conjuntamente con el compañero Paco Barona participamos en la Vigésima Primera Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, en el informe que presento se puede evidenciar todo el trabajo que se realizó durante este evento.

8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL GADM DEL CANTÓN MERA, POR LA GESTIÓN REALIZADA POR EL CORONEL DE ESTADO MAYOR CONJUNTO EDWIN POZO, COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA N°. 17 PASTAZA:

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde estoy de acuerdo que se realice este reconocimiento a nombre de todos los miembros de Concejo Municipal, por la labor del Coronel de Estado Mayor Conjunto Edwin Pozo, Comandante de la Brigada de Selva N°. 17 Pastaza.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al señor Alcalde del cantón Mera, realizar un reconocimiento a nombre del Concejo Municipal, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, a la gestión realizada por el Coronel de Estado Mayor Conjunto Edwin Pozo, Comandante de la Brigada de Selva N°. 17 Pastaza.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recpte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Josefina Ipilaes: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 208.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL CORONEL DE ESTADO MAYOR CONJUNTO EDWIN POZO, COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA N°. 17 PASTAZA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

9.- INFORME DE ALCALDÍA:

Seguimos trabajando en beneficio de todos los ciudadanos del cantón, hemos recibido las felicitaciones por parte de los directivos de los diferentes barrios del cantón, esta vez nos ha hecho llegar una felicitación el barrio Camilo Gallegos Domínguez, ahí estuvimos en una minga; así



mismo, el miércoles tuvimos la visita de la compañera Presidenta de Patronato Provincial de Pastaza que solicita la suscripción de un convenio que va ir en beneficio de los ciudadanos del cantón Mera, en especial las personas con discapacidad; de igual manera, hubo las reuniones de sociabilización de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial; hoy jueves por la tarde tenemos la sociabilización de la priorización del gasto para el año dos mil dieciséis.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las doce horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 069, de fecha 20 de agosto de 2015.

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE

Sr. Paco Barona
VICEALCALDE

Sra. Josefina IpiALES
CONCEJALA

Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

Sr. Jhony Waro
CONCEJAL

Fecha: 18 AGO 2015

Tramite: 4757 Anexo: _____

Responsable: G. Silva Hora: _____

Mera, agosto 18 de 2015


Licenciado
Gustavo Silva
ALCALDE
DEL GADM DE MERA
Presente.

De mi consideración:

Exteriorizando un saludo nos permitimos manifestar lo siguiente: Como es de su conocimiento señor Alcalde en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo del 2015, mediante resolución No. 133 el Concejo Municipal de Mera resuelve aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentra en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mera y posterior análisis de la comisión de legislación y fiscalización previa aprobación en segundo debate, por lo que considerando que dicho Proyecto de Ordenanza aprobada en primera no obedece a las aspiraciones Institucionales y no cumple con la expectativas técnicas y económicas, solicitamos se deje **INSUBSISTENTE LA RESOLUCION No. 133 de fecha 6 de marzo del 2015.**

Para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,



Lcda. Rosita Albuja
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE LEGISLACION

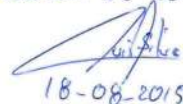


Sra. Marcia Vela
MIEMBRO COMISION LEGISLACION



Sra. Josefina Ipiales
MIEMBRO DE LA COMISION LEGISLACION

Sesion de Consejo



18-08-2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Mera, agosto 11 del 2015
Oficio Nro. 252-PS-GADMM-2015

Licenciado
Gustavo Silva
ALCALDE DEL GADM DE MERA
Presente.



De mi consideración:

En atención a sumilla inserta por su Autoridad en requerimiento realizado mediante oficio No.216-GADPRMT-2015 de 03 de agosto de 2015, suscrito por el señor Presidente del GADPR DE MADRE TIERRA, adjunto sírvase encontrar el modelo de convenio de cooperación interinstitucional para el ejercicio de la competencia como actividades concurrentes en el mes del turismo entre el GADM DE MERA Y EL GADPR DE MADRE TIERRA, para su análisis y aprobación tanto en el seno de Concejo del GADM DE MERA, así como en el Seno del GADPR DE MADRE TIERRA, organismos que de forma separada deberán sacar las resoluciones correspondiente autorizando a las primeras Autoridades suscriban el presente convenio, para lo cual deberá hacer llegar una copia del borrador del presente convenio al GADPR de MADRE TIERRA.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

SESION DE CONSEJO
12-08-2015

Atentamente,

Abg. José Viñán Mancero
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM.MERA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA**

COOTAD- del 19 de Octubre del 2010 Registro Oficial N°- 303

MADRE TIERRA-PASTAZA ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Madre Tierra, 03 de agosto de 2015
Oficio No.-216- GADPRMT-2015

Licenciado
Gustavo Silva
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**
Presente.-

03 AGO. 2015

4460 HARRIS 16:27

De mi consideración.-


El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, le extiende un grato y fraterno saludo, a la vez augurándole éxitos en sus delicadas funciones.

El presente tiene la finalidad de hacerle llegar a usted la Propuesta de inversión que el Gobierno Parroquial Madre Tierra realizara en las actividades programadas por el Mes del Turismo, y de acuerdo a la reunión mantenida con la Lic. Maritza Villarruel, para los trámites pertinentes como la firma de un convenio para poder ejecutar los gastos programados.

FECHA	ACTIVIDADES	GAD P MT	VALOR
29/08/2015 17H00	SHOW ARTISTICO CULTURAL	Pago de impuestos a SAYCE	400.00
		Grupos de Danza	500.00
		Logística para artistas y Grupos de Danza	400.00
30/08/2015 13H00	Campeonato de de Vóley Comunitario femenino y Masculino	Logística	150.00
		Pago de Arbitraje	50.00
		Total de Inversión	1500.00

Por su gentil atención, le expreso mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Charlie Tuquerés
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO A.D.
PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA**

Elaborado por:	Gladis J.
Revisado por:	Charlie T.

C/c. Archivo

DR. JUSTO CA
REALIZAR CONVENIO
DR. MARITZA VILLARUEL



04-08-2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA COMO ACTIVIDADES CONCURRENTES EN EL MES DE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, representado por el Licenciado **GUSTAVO SILVA VILACACUNDO**, en su calidad de Alcalde; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Madre Tierra, representado por el señor **CHARLE TUQUERES**, en su calidad de Presidente, quienes en adelante y para efectos de este Convenio se denominarán simplemente, "GADM DE MERA", y "GOBIERNO PARROQUIAL DE MADRE TIERRA", en su orden. Los comparecientes convienen en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Con el propósito de fomentar el turismo y dar a conocer las diferentes culturas asentadas en la Jurisdicción de la Parroquia Madre Tierra y en el Cantón en general, los GADS de Mera y Madre Tierra de forma conjunta han decidido que el mes de agosto sea el mes ideal para dar a conocer a la provincia y al país, las bondades turísticas y culturales de nuestro Cantón, las mismas que han sido relegadas por falta de visión de los gobernantes de turno, razón por la cual el GADPR de Madre Tierra ha programado diferentes actividades artísticas-culturales en la Parroquia Madre Tierra, las mismas que requieren la concurrencia y ayuda a todo nivel del GAD DE MERA, a fin de que los turistas nacionales y extranjeros pueda degustar de los centros turísticos y culturales del Cantón.

Con oficio No. 216-GADPRMT-2015 de 03 de agosto del 2015, el señor Charle Tuqueres, solicita la elaboración de un convenio de cooperación para la delegación de competencia, específicamente para el evento de la semana de turismo por el mes de agosto en la Parroquia Madre Tierra.

TERCERA.- MARCO LEGAL.

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las Instituciones del Estado, organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

El Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. En estrecha armonía con la invocada norma Constitucional.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su Art. 54 literal f) establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la ejecución de las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley.

En el Art. 54 literal g) del COOTAD establece la regulación el control y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

Los Ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Mera, y Parroquial de Madre Tierra, en uso de sus competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la Ley, para alcanzar el buen vivir de los habitantes de la Parroquia Madre Tierra, deciden convenir en forma articulada su accionar. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio, como en efecto se lo hace, que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, sustentada y motivadamente en sesión de, mediante Resolución N°-GADMM, autorizan al señor Alcalde, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para el ejercicio de la competencia como actividades concurrentes en el mes de turismo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra.

En sesión de....., mediante Resolución N°..... los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, autorizan al señor Presidente, la firma del convenio de cooperación interinstitucional para el ejercicio de la competencia como actividades concurrentes en el mes de turismo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra

TERCERA.- OBJETO.- El objetivo del presente es regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Para lograr los objetivos previstos, en este instrumento jurídico las partes convienen en lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Municipio de Cantón Mera:

- a) Ha estructurado su programa en el mes de agosto considerado el mes de turismo a nivel del Cantón.
- b) Tomando en consideración la programación a desarrollarse en la Parroquia Madre Tierra los días 29 y 30 de agosto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, ha planificado eventos artísticos, Culturales y deportivos a desarrollarse, en las instalaciones existentes en la Parroquia Madre Tierra conjuntamente con el Gobierno Parroquial de Madre Tierra, con artistas Provinciales e Interprovinciales, los mismos que implican gastos económicos.

Gobierno Parroquial de Madre Tierra:

- a) Asignar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, la cantidad de \$1.500.00 dólares americanos, para fortalecer los gastos que implican las programaciones a realizarse en la parroquia Madre Tierra, por el mes del turismo;
- b) Colaborar con la ejecución de las programaciones a realizarse.

QUINTA: PLAZO.-

El plazo de duración del presente convenio es de 48 horas, contados a partir 29 al 30 de agosto del 2015

SEXTA: ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONVENIO.-

Para asegurar la debida coordinación y cumplimiento del objeto de este Convenio, las partes delegaran funciones a personal del GADM-Mera, como del GADPRMT, los mismos que responderán por sus delegaciones ante sus superiores.

SEPTIMA: TERMINACIÓN.-

Este convenio podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA: MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES.-

Cualquier modificación sustancial en los términos y condiciones del presente convenio o de cualquiera de sus partes integrantes, deberá ser consensuada y debidamente formalizada por las partes, mediante la suscripción de un convenio modificadorio al presente instrumento jurídico.

NOVENA: CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse inconvenientes como consecuencia del presente convenio, y de no llegarse a un acuerdo, las partes someterán sus diferencias, en primera entre las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

autoridades de los GADS, de no satisfacer sus controversias se lo realizara ante autoridad superior.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

a.- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente documento.

b.- Resolución N°....., de Concejo Municipal del Cantón Mera.

c.- Resolución No., de los Vocales de la Junta Parroquial.

UNDECIMA: ACEPTACIÓN.-

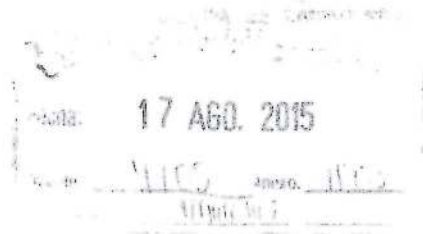
Las partes declaran expresamente su aceptación de todas las estipulaciones constantes en el presente convenio y para constancia suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón Mera, a los..... del 2015.

Lic. Gustavo Silva V.
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Sr. Charle Tuqueres
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE MADRE TIERRA.**

Shell, 07 de agosto del 2015

Licenciado
Gustavo v. Silva
ALCALDE DEL GADM DE MERA
Presente.-



De mi consideración:

Por el presente hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es para dar a conocer las actividades realizadas en la ciudad de Miami Florida en los Estados Unidos, **EN LA XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES DEL 15 AL 18 DE JUNIO DEL 2015 CON LA TEMÁTICA "FORTALECIENDO GOBIERNOS LOCALES EN TIEMPO DE CRISIS Y CONFLICTO.**

NOTA: Adjunto se servirá encontrar el informe detallado.

Sin otro particular me suscribo de usted.

CONOCIMIENTO DE SESION DE
CONSEJO
Jhony Haro
17-08-2015

Atentamente:

Jhony Marcelo Haro H.
CONCEJAL RURAL DEL GAD MERA

INFORME DE LA PARTICIPACION EN LA XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES DEL 15 AL 18 DE JUNIO DEL 2015 CON LA TEMÁTICA “FORTALECIENDO GOBIERNOS LOCALES EN TIEMPO DE CRISIS Y CONFLICTO”

ANTECEDENTES

La conferencia se organiza desde hace veinte años en la ciudad de Miami y se ha convertido en una de las reuniones anuales de autoridades locales más grandes del hemisferio. Gobiernos locales, regionales y nacionales eficientes son de fundamental importancia para promover el desarrollo económico, asegurar la provisión de servicios públicos y fortalecer la democracia.

La eficiencia en el gobierno no puede lograrse sin relaciones intergubernamentales sólidas y transparentes. Gobiernos locales eficientes, inteligentes y transparentes deben hoy, más que nunca, contribuir a construir sociedades más equitativas y justas.

JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos años, los gobiernos locales de América Latina han venido incrementando su rol como actores principales del desarrollo económico y social de la región.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cuentan con autonomía política, administrativa y financiera a través de la descentralización obligatoria y progresiva, además de contar con competencias propias como la de gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de las competencias y una vez recibida la invitación por los organismos responsables de la coordinación del evento (ANEXO 1) se procede a emitir al Concejo Municipal el petitorio correspondiente para su respectivo análisis y aprobación, el mismo que procede autorizar el viaje y cubriendo los respectivos costos en un monto de 1500,00 dólares. (ANEXO 2).

OBJETIVOS

- Participar en la XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Fortaleciendo Gobiernos Locales en Tiempos de Crisis y Conflicto"
- Conocer y compartir experiencias, información y mejores prácticas; para discutir políticas públicas y objetivos comunes que ayuden al fortalecimiento de los gobiernos locales.
- Analizar y comprender mejor las dificultades que enfrentan los líderes locales para la mejora en la provisión de servicios públicos y el desarrollo local.

PARTICIPANTES

Participaron en la Conferencia alcaldes, concejales, gobernadores, legisladores, representantes electos y funcionarios de alto nivel de los gobiernos locales, regionales y nacionales de las Américas. Teniendo como representantes de nuestro Cantón al señor Vicealcalde Paco Barona y a mi persona.

DESARROLLO

La conferencia se realizó del 15 al 18 de junio del 2015 en la ciudad de Miami en el Hotel Hilton Miami Downtown con la presencia de varias autoridades de los siguientes países: Ecuador, Perú, República Dominicana, Chile, Argentina, Salvador, Colombia, Guatemala, Brasil, etc. además la participación del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios, Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza de la Universidad Internacional de la Florida, Centro de Estudios Latinoamericanos y el Caribe Kymberly Green/ FIU, Gobierno del Condado de Miami y el Banco Mundial, los mismos que se enfocaron en la temática " Fortaleciendo Gobiernos Locales en Tiempo de Crisis y Conflicto".

Dentro de las actividades realizadas desde la apertura de la conferencia se plasma a continuación:

- Inauguración mediante un coctel de bienvenida donde todos nos integramos mediante diálogos con los diferentes actores que participaban para la acreditación del evento.
- Palabras de bienvenida a cargo de la señora Cristina Rodríguez Acosta Vice Directora del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, Dr. Allan Rosenbaum Director IAPSC-FIU, Dr. John Stack Director Ejecutivo Escuela de Estudios Internacionales y Administración, Vicedecano Facultad de Artes y Ciencias-FIU, Dra. Meredith Newman Vicepresidenta para asuntos Globales FIU, Sr. Juan Kuryla Directos Puerto de Condado Miami, Sr. John Osterholt Vicealcalde del Condado de Miami y el Honorable Senador Javier Souto Comisionado Condado Miami Presidente Comité Organizador de la Conferencia.
- Participación en la temática Gestión de las ciudades en tiempo de Crisis y Conflicto: la misma que se realizó con diferentes expositores que demostraban sus experiencias y lecciones aprendidas.
- Soluciones para la presentación de servicios de justicia en municipios pequeños contexto post-conflicto: se expuso las experiencias de la aplicación de las unidades móviles de justicia en Colombia.
- Lecciones de Participación Ciudadana, Transparencia del Gobierno y Servicios Públicos innovadores: Se participó con la demostración de los presupuestos participativos y el control de la ciudadanía en la gestión de las autoridades locales.
- Aportes de la tecnología y la industria en el desarrollo municipal: se presentó casos exitosos en América Latina.
- Descentralización en América Latina y el papel de Asociaciones Municipales: Se realizó un análisis de donde estamos ahora en lo competente al trabajo realizado por las diferentes asociaciones que deben ayudar a los gobiernos locales.

- Tendencias en el desarrollo Económico local y regional: Podemos notar que existió la participación de La distinguida Ruth Caldas – Vicealcaldesa del Municipio de Cuenca.
- Presentación de mejores prácticas innovadoras: en esta temática se presentaron caso de diferentes Países que han evolucionado la administración Pública como por ejemplo: “Gestión Integral de todos los Sistemas Inteligentes de la Ciudad – Asunción – Paraguay” y “Presupuestos Participativos para construir la igualdad en el Estado de Alagoas – Brasil”
- Como usar las Ciencias del Comportamiento para mejorar los resultados municipales: Se presentó casos muy particulares donde se ha realizado la integración de todas las autoridades en beneficio de mejorar los servicios dentro de las respectivas jurisdicciones.

CONCLUSIONES

En conclusiones podríamos plantear que los Organismos internacionales que apoyan al proceso de la democracia deberían tomar en cuenta que nuestro bloque de países en vías de desarrollo somos muy diversos porque venimos de procesos históricos diferentes, en algunos caso con una gran tradición de nuestros pueblos originarios y que siguen teniendo vigencia hasta el presente. Cuestiones que podríamos denominar las razones originarias, o causa socio – políticas que hagan que son como son. Quizás lo típico de cada realidad socio – política es el sedimento cultural de la propia historia y que no puede transferirse proyectos de otros países sin que pase por el tamiz cultural de cada pueblo. Los proyectos deben englobar a las diferentes cuestiones que hacen al fortalecimiento local, aprovechar inclusive los elementos culturales locales que hagan al fortalecimiento de la participación, control ciudadano sin olvidar como un elemento fundamental la capacitación de los funcionarios municipales.

Uno de los principios que debería gobernar el diseño de la descentralización es el desarrollo de una capacidad de generación, control y apoyo para el cumplimiento de estándares. Esto no debe ser una barrera para que el proceso descentralizador del país adquiera el dinamismo por tantos años esperado,

por el contrario debería contribuir a su mayor profundidad de un modo sustentable. Los niveles de gobierno deberán aprender a conducir su desarrollo con mayor autonomía y el nivel nacional deberá aprender a ejercer su irremplazable función de asegurar una mirada global.

Durante el transcurso de los últimos años el fomento de la descentralización y el fomento de los gobiernos locales se ha convertido en un fenómeno mundial, mientras que los EEUU sigue siendo uno de los países más descentralizados en el mundo, otros países han comenzado a dar paso significativos hacia la descentralización de sus instituciones y sistemas políticos por medio de elecciones locales y el fortalecimiento de las instituciones municipales.

Motivando gran parte de este movimiento esa creencia básica de que la dispersión del poder político y el fortalecimiento en la prestación de servicios locales, son dos pasos importantes para la construcción y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Más recientemente se ha reconocido que los gobiernos locales fuertes son un factor importante para el desarrollo económico.

RECOMENDACIONES

- Difundir el ideario de mejorar los servicios municipales, siendo conciliadores y descentralizadores tanto en los departamentos como en las empresas municipales mediante acciones efectivas de información y formación política, profesional y técnica de autoridades y funcionarios.
- Ganar aliados nacionales y territoriales difundiendo las propuestas del desarrollo local basado en alianzas público – privadas – sociedad civil y hacer efectiva la colaboración efectiva entre los actores territoriales (empresarios, universidades, ONG`s, gremios, sindicatos, organizaciones, etc).
- Mostrar a la localidad cantonal formas nuevas de acción política, más democráticas, transparentes y participativas que mejoren el funcionamiento municipal y de las políticas públicas.

- Integrar la participación en eventos similares al resto de compañeros concejales demostrando la oxigenación y la participación descentralizada.

REUNIONES PARALELAS MANTENIDAS

- Reunión con el Senador Nacional de Colombia Manuel Galán para tratar temas de posible intercambio de conocimientos en materia de administración pública y legislación estatal.
- Reunión con representantes de Business Process Services y de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de buscar formas de facilitar la vida de los ciudadanos en su interacción con el Estado.
- Reunión con diversas autoridades con el fin de compartir experiencias y poder aplicarlas en territorio.
- Reunión con representantes del Banco Mundial para conocer lineamientos para adquirir financiamiento reembolsable y no reembolsable.

ANEXOS



ACTA 056 (28 DE MAYO 2015)

ACTA CINCUENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°. 180.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL VICEALCALDE SEÑOR PACO BARONA Y CONCEJAL SEÑOR JHONY HARO PARA QUE SALGAN DEL PAÍS DEL 14 AL 22 DE JUNIO DE 2015; Y, ASISTAN A LA VIGÉSIMA PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 15 AL 18 DE JUNIO DE 2015, EN LA CIUDAD DE MIAMI-EUU. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, APORTARÁ ÚNICAMENTE CON LA CANTIDAD DE 1500 DÓLARES A CADA UNO, QUE SERVIRÁN PARA CUBRIR PASAJES AÉREOS, ESTADÍA, ALOJAMIENTO E INSCRIPCIÓN AL EVENTO A DESARROLLARSE EN ESTADOS UNIDOS DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2015. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

Lo certifico.-

Atentamente


Ab. Fabricio Pérez Freire
SECRETARIO DE CONCEJO





Institute for Public
Management and
Community Service

FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY



WORLD BANK GROUP
Governance

XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales
"Fortaleciendo Gobiernos Locales en Tiempo de Crisis y Conflicto"
www.conferenciadealcaldes.com

Fecha: 06/16/2015
RECIBO # 8348

Recibimos de:

Jhony Haro Haro
Concejal
Concejo Municipal
Concejo Municipal, Mera, Pastaza, Ecuador

Descripción	Valor USD
Inscripción a la XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales 15 al 18 de junio de 2015 Miami, Florida Jhony Haro Haro Concejal Concejo Municipal Concejo Municipal, Mera, Pastaza, Ecuador	U\$ 400
Total	U\$ 400
Monto Recibido	U\$ 400
Balance	U\$ 0

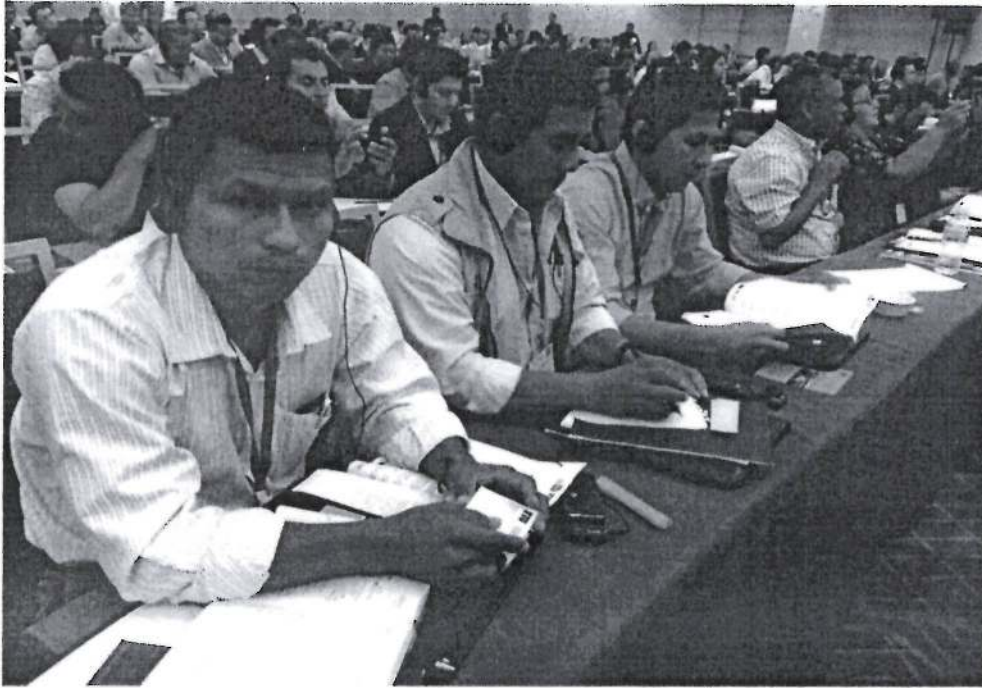
Institute for Public Management and Community Service – Florida International University
MAM Campus, 11200 SW 8TH ST PCA 270A – Miami, Florida 33199
Telephone (305) 348-1271 – Fax (305) 348-1273 www.ipmcs.fiu.edu – ipmcs@fiu.edu



Entrega de acreditación a la XXI Conferencia de Autoridades Locales de América



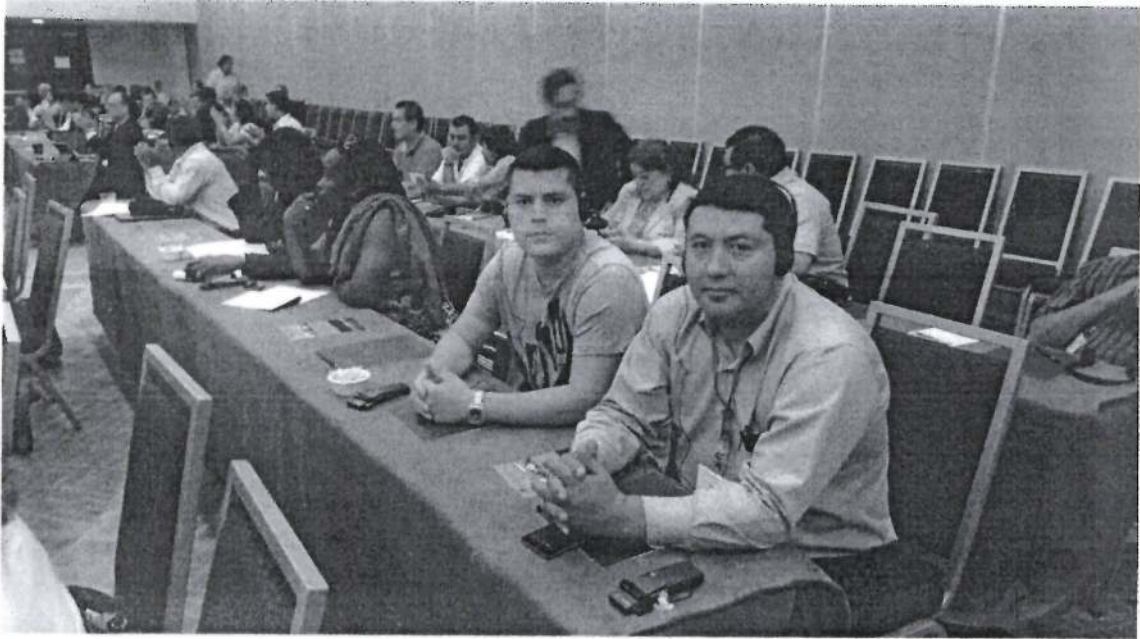
Sesión Inaugural de la XXI Conferencia de Autoridades Locales de América Latina



Participación de la Conferencia conjuntamente con los Concejales del Cantón Arajuno y el compañero de Pastaza.



Participantes nacionales e internacionales de la XXI Conferencia de Autoridades Locales de América Latina



Mesas de trabajo en la XXI Conferencia de Autoridades Locales de América Latina



Junto a los integrantes de la Coordinación del evento Lic. Cristina Rodríguez, Vice Directora del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, Dr. Allan Rosenbaum Director IAPSC-FIU.



Compañeros Ecuatorianos asistentes a la Conferencia



Certificado emitido por la participación a la XXI Conferencia de Autoridades Locales de América Latina



Participación en Coctel de Bienvenida junto a compatriotas ecuatorianos



Aunque pensemos diferente, tengamos criterios opuestos debemos caminar juntos...